



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Cártel de coches: pionera sentencia condena a Opel a indemnizar con el 14,46 % del precio del vehículo

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valencia ha condenado a Opel a indemnizar al propietario de un vehículo con **3.340,26 euros** tras acreditarse que la empresa alemana intercambió información confidencial para controlar el mercado de la distribución y venta en el momento de la adquisición del automóvil.

La sentencia, **de 7 de febrero de 2023**, destaca que “el mercado no era tan eficiente como lo podría haber sido de no haberse dado la **práctica colusoria**”.

### El caso

El usuario adquirió en diciembre de 2007 un vehículo Opel Astra por un precio de 23.100 euros.

Tras tener conocimiento de la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 23 de julio de 2015, en virtud de la cual, se impuso una sanción económica a diversos fabricantes/distribuidores de vehículos **por prácticas restrictivas y monopolísticas** en el sector de la automoción, el consumidor decidió acudir a la vía judicial y solicitar la declaración de **práctica colusoria y anticompetitiva** con la consecuencia que se condenase a Opel a reintegrar por daños y perjuicios en la suma de **3.340,26 euros**, más intereses desde la fecha de compra y las costas.

### Competencia territorial

La empresa alemana de automóviles planteó una declinatoria, aduciendo que el Juzgado competente era el de **Madrid**, al se ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |